



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Cooperativa de Trabajadores de las Empresas de la Organización Carvajal
Demandado	Iván Zozulak García
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00538 00
Providencia	Interlocutorio No. 015-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

#### R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de la Cooperativa de Trabajadores de las Empresas de la Organización Carvajal en contra de Iván Zozulak García, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 6 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes embargados y que se llegaren a secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$4'792.000.00. Liquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab7c6cfaa169dbca797abeb4e0c76cdd34246c85a52454b0ec7a5aeb71771  
418**

Documento generado en 12/04/2021 04:06:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**